



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

16 JUN. 2015

DECRETO Nº 1630

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 1504, de fecha 05 de Junio de 2015, mediante el cual se otorga una subvención al **Club de Abuelitos Corazones Unidos**; el Certificado de fecha 25 de Mayo de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 987, de fecha 18 de Mayo de 2015, se acordó otorgar una subvención al **Club de Abuelitos Corazones Unidos**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 19 de Mayo de 2015, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 08 de Junio de 2015, entre el **CLUB DE ABUELITOS CORAZONES UNIDOS**, R.U.T. Nº 75.650.800-8, representado por doña **WALDA ARAYA TORRES**, R.U.T. N [REDACTED] con domicilio en Alfalfares Nº 1291, La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para habilitar con muebles y menaje la sede social que ocupa.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



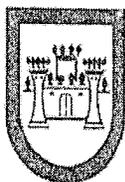
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club de Abuelitos Corazones Unidos
  - Dideco
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MRS/acc



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ABUELITOS CORAZONES UNIDOS

En La Serena, a 08 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DE ABUELITOS CORAZONES UNIDOS**, R.U.T. N° 75.650.800-8, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 594, de fecha 26 de Noviembre de 1998, representada por doña **WALDA ARAYA TORRES**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 987, efectuada el 18 de Mayo de 2015, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio de la organización denominada **CLUB DE ABUELITOS CORAZONES UNIDOS**, para habilitar con muebles y menaje la sede social que ocupa.

Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1504 de fecha 05 de Junio de 2015.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **CLUB DE ABUELITOS CORAZONES UNIDOS**, una subvención por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para habilitar con muebles y menaje la sede social que ocupa.

**TERCERO:** Por su parte, la organización denominada **CLUB DE ABUELITOS CORAZONES UNIDOS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La organización denominada **CLUB DE ABUELITOS CORAZONES UNIDOS**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

**SEXTO:** La organización denominada **CLUB DE ABUELITOS CORAZONES UNIDOS** se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 76 del 02 de Agosto de 2004.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **WALDA ARAYA TORRES**, para representar a la organización denominada **CLUB DE ABUELITOS CORAZONES UNIDOS**, consta de Certificado de fecha 19 de Mayo de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
WALDA ARAYA TORRES  
CLUB DE ABUELITOS CORAZONES UNIDOS

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

  
JUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
- Interesado  
- Dideco  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Departamento de Finanzas  
- Contraloría Interna  
- Asesoría Jurídica  
- Oficina de Partes  
R.V.L.M.V./R.S./acc